

Fecha: - 9 DNE. 2012

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2480/11

Hoja 1 de 3

ENTRADA
Número: 20283
CEIC: 4601. Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de diciembre de dos mil once en el **EUROKLINIK MASPALOMAS**, cuyo titular es EUROKLINIK MASPALOMAS, S.L., con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en [REDACTED] del término municipal de San Bartolomé de Trirajana (35100), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 30/06/2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] trabajador de la entidad, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

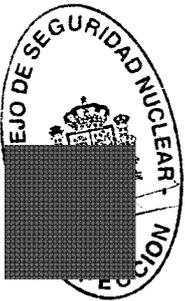
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Según se manifiesta, la instalación hasta el día no [REDACTED] funcionamiento.
- La titularidad del equipo corresponde a la entidad [REDACTED]



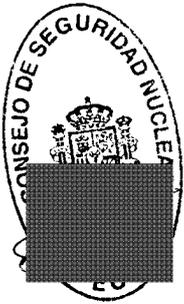
disponen de contrato de arrendamiento del mismo con la entidad EUROKLINIK MASPALOMAS, S.L. _____

- La instalación incluía un equipo de radiodiagnóstico convencional con generador marca _____ modelo _____ con número de serie G-22645 y tubo marca _____ modelo _____ con número de serie 5L0890. El generador y tubo del equipo disponían de marcado CE0120 y CE0197 respectivamente. _____
- La Inspección constató de que el número de serie y modelo del generador del equipo no coincidía con el reflejado en la Inscripción de la instalación. _____
- La puerta de acceso a la sala se encontraba plomada. La mesa de control está ubicada en sala anexa. _____
- La instalación no se encontraba señalizada reglamentariamente. _____
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. _____
- Según se manifestó el equipo había sido revisado hace unos quince días por la empresa de venta y asistencia técnica _____
_____ No se mostró a la Inspección documentación acreditativa al respecto. _____
- La instalación, aún cuando se manifiesta que no se ha puesto en funcionamiento, tiene dada de alta en la dosimetría a D^a _____
_____ con acreditación de dirección de instalaciones de radiodiagnóstico. La Inspección comprobó que tenía dosis administrativa asignada por el _____ de 40 mSv (superficial), 16 mSv (anual) y 320 mSv (acumulada 5 años). _____
- La Inspección informó a D. _____ el cumplimiento de las obligaciones, con carácter previo a la puesta en funcionamiento del equipo en su caso, derivadas de la aplicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y en particular, de los artículos 18, 19 y 24. Asimismo informó acerca de la obligación de señalizar la instalación antes de su puesta en funcionamiento. _____
- Se adjunta en anexo fotografía del estado de la instalación en el momento en que se realizó la Inspección. _____



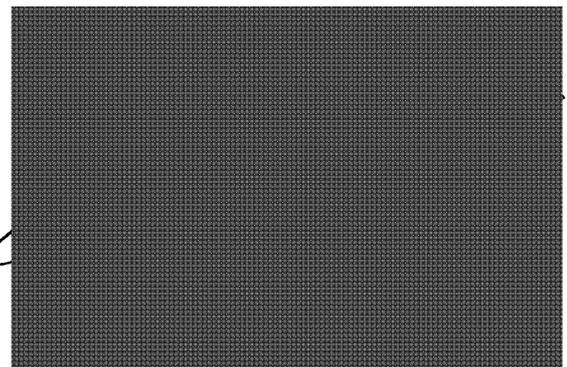
DESVIACIONES

- El número de serie y modelo del generador del equipo instalado no coincide con lo reflejado en la Inscripción de la instalación. _____
- No se han realizado mensualmente las lecturas dosimétricas correspondientes a D^a. _____ comprobándose que disponía de dosis administrativa asignada por el Centro lector. (art. 27 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de diciembre de dos mil once.

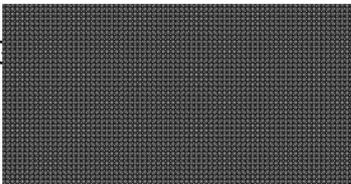
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de **“EUROKLINIK MASPALOMAS”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



34.086.917 J.

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2480/11, de fecha quince de diciembre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta.

Las Palmas de C  o de 2012


EL INSPECTOR DE IRR


INSPECCION